



3271

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1907**

**REF:AUTORIZA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 015/01907 DE 15/07/2016, QUE ADJUDICÓ LICITACIÓN ID 846-13-LE16 POR DISMINUCIÓN, AUMENTO DE OBRAS , OBRAS EXTRAORDINARIAS, Y AUMENTO DE PLAZO DE OBRA DENOMINADA INSTALACIÓN SISTEMA DE ACUMULACION E IMPULSION DE AGUA POTABLE JARDINES INFANTIES, COMUNA DE VALLENAR.**

**COPIAPÓ, 13 DE OCTUBRE DE 2016**

**VISTOS:**

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016”; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública”, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que “Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica”; 8°) Resolución N° 015/0192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela Gonzalez Burgos y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante **RESOLUCION EXENTA N° 015/1907**, de fecha 15/07/2016 se adjudicó licitación pública **846 -13 LE16**, “**INSTALACIÓN SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE , JARDINES INFANTILES NARANJITO, VERITO CORTES ALCAYAGA, TRENCITO Y PELUSITA COMUNA DE VALLENAR**” a la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA** , RUT, **77.072.260-8**, representada legalmente por don **Raúl Vega Etcheverry** RUT N° 6.977.232-3 ambos con domicilio Portugal N° 1417, Santiago, por un monto de **\$30.765.503 ( treinta millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos pesos)**, más IVA.

2. Que, con fecha **29/07/2016**, se suscribió un Contrato entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA** , RUT **77.072.260-8**, representada legalmente por don **Raúl Vega Etcheverry** RUT N° 6.977.232-3 de obra denominada , “**INSTALACIÓN SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE , JARDINES INFANTILES NARANJITO, VERITO CORTES ALCAYAGA, TRENCITO Y PELUSITA COMUNA DE VALLENAR**”**846-13-LE16**.

3. Que, la Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura, solicita en base al Título 11 de las Bases Administrativas de la Licitación ID **846-13-LE16**, gestionar la modificación de la Resolución Exenta N° 015/1907 de fecha 27 de julio de 2016, en cuanto a disminución, aumento de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo.

4. Que, de acuerdo a informe evacuado por la I.T.O.



**RESUELVE:**

- 1.- **Modifícase** Resolución Exenta N° 015/1907 del 15 de julio de 2016, que adjudicó licitación pública 846 -13 LE16, "INSTALACIÓN SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE , JARDINES INFANTILES NARANJITO, VERITO CORTES ALCAYAGA, TRENCITO Y PELUSITA COMUNA DE VALLENAR" a la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA** , RUT, 77.072.260-8 ,representada legalmente por don Raúl Vega Etcheverry RUT N° 6.977.232-3, por un monto de \$30.765.503 ( treinta millones setecientos sesenta y cinco quinientos tres pesos) mas IVA, de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 846-13-LE16, en cuanto disminución, aumento de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo.
- 2.- Auméntese la obra "INSTALACIÓN SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE , JARDINES INFANTILES NARANJITO, VERITO CORTES ALCAYAGA, TRENCITO Y PELUSITA COMUNA DE VALLENAR, en la cantidad de \$18.127.365( dieciocho millones ciento veintisiete mil trescientos sesenta y cinco pesos) más IVA.
- 3.- Disminúyase la obra "INSTALACIÓN SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE , JARDINES INFANTILES NARANJITO, VERITO CORTES ALCAYAGA, TRENCITO Y PELUSITA COMUNA DE VALLENAR, en la cantidad de \$8.952.966(ocho millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos) más IVA.
- 4.-Páguese a la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA** , RUT 77.072.260-8, representada legalmente por don Raúl Vega Etcheverry RUT N° 6.977.232-3 el monto de \$9.174.399 (nueve millones ciento setenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos) mas IVA, de acuerdo a lo establecido en el punto 21 de las Bases Administrativas.
- 5.- El pago definitivo más las modificaciones correspondiente asciende a un total de \$39,939.902 (treinta y nueve millones novecientos dos pesos) más IVA.
- 6.- Impútese el monto que se señala en el punto 2 del Resuelvo, al Subtitulo 29, Ítem 99 programa 01, del presupuesto vigente de la Institución.
- 7.- Autorícese el aumento de plazo de ejecución de la obra en 21 días corridos, quedando fijada como nueva fecha de entrega de la obra el día 24 de octubre de 2016.
- 8.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo del ITO, dependiente de la Sección de Infraestructura Regional.
- 9.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará la nueva modificación del contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**

